



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0245 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: OSCAR EDUARDO DÍAZ HERNÁNDEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Metodología que utiliza la institución para formular el presupuesto Anual de la institución.
- 2) Asignación Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.
- 3) Reseña histórica de la institución.
- 4) Marco filosófico (objetivos, políticas, metas y valores).
- 5) Razón de ser de la institución (misión, visión).
- 6) ¿Qué tipo de bienes y servicios aporta la institución a la sociedad?
- 7) ¿Cómo esos bienes y servicios mejoran la calidad de vida de la población?
- 8) Estructura organizativa de la institución.
- 9) Objetivos de la institución.
- 10) Alcances de la institución.



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las OCHO HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0245 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: OSCAR EDUARDO DÍAZ HERNÁNDEZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### **PROPORCIONAR INFORMACIÓN OFICIOSA REFERENTE A:**

- 1.- Clasificación del tipo de contratación del personal de la institución y el tipo de actividad del personal.
- 2.- Número de plazas por cada sistema de pago y el monto anual correspondiente de la institución.

Se comparte el enlace siguiente para ver la información requerida:

[http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DGP02000288\\_LP3100-17.pdf](http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/DGP02000288_LP3100-17.pdf)

### **PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:**

- 3.- Resultados más relevantes que ha obtenido la institución durante el ejercicio fiscal 2016 y los que espera alcanzar para el 2017.
- 4- Ventajas y limitaciones para la institución de lo que ha sido asignado en la Ley de Presupuesto y Ley de Salarios del corriente ejercicio fiscal
- 5- ¿En qué medida las disposiciones contenidas en las Políticas de Ahorro y Austeridad del Sector Público, afectan el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución?
- 6- Como afecta al cumplimiento de objetivos y metas institucionales, "Las medidas de contención del gasto público" adoptadas por el gobierno de la república.



Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia